

Expediente: 3799/24
Carátula: PUENTES NICOLAS C/ DILASCIO MELINA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DI LASCIO, MELINA-DEMANDADO/A
900000000000 - DI LASCIO, OSVALDO DANIEL-DEMANDADO/A
27181875955 - ROJO, LEONOR CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3799/24



H101011872678

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: PUENTES NICOLAS c/ DILASCIO MELINA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 3799/24

FECHA DE INICIO: 03/06/2024

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2024. Atento a lo solicitado, oficiese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de MELINA DI LASCIO (DNI: 36839936) Y OSVALDO DANIEL DI LASCIO, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. LC

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.